

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real para su revisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, marzo 15 de 2023.
La Secretaria

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 394

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por RUTH ELENA GRAJALES HERRERA a través de apoderado judicial, contra GLORIA SALGADO DE ERAZO, se observa que presenta las siguientes anomalías:

Debe aclarar el hecho primero, por cuanto relaciona en letras la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS y en números \$4.000.000.

Debe indicar dónde se encuentra el original de los títulos base de la presente acción.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE:

INADMÍTASE la demanda para que se subsanen los aspectos relacionados en la parte motiva de éste proveído, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 del C. G. del P:

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 47 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de marzo de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa83844efcb2635c1e443a4d3cbd98bf4a16cd1120d92276227d97bd5a3b36f**

Documento generado en 15/03/2023 10:36:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>